



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOHN F. KENNEDY**

PUERTO BOYACÁ (BOYACÁ)

Licencia de Funcionamiento Resolución N° 5808 de 24 Octubre de 1997

Aprobación de Estudios Resolución N° 1805 de 13 de Junio de 2000

Programa de Educación Formal de Adultos Resolución N° 1944 de 26 de Septiembre de 2005

Razón Social Resolución N° 000367 de 20 de Febrero de 2009

NIT: 820.001.154-5

DANE N° 115572-000348

CIRCULAR RECTORAL N° 025

Puerto Boyacá, agosto 11 de 2026

PARA: Comunidad educativa de la I.E. John F. Kennedy

DE: Rectoría – I.E. John F. Kennedy

ASUNTO: Ajuste excepcional de la jornada escolar y laboral por visita institucional del FOMAG –
miércoles 12 de agosto de 2026

Cordial saludo, respetados miembros de la comunidad educativa.

CONSIDERANDO:

Que la Ley 115 de 1994, particularmente en el marco de la autonomía escolar, reconoce a los establecimientos educativos capacidad para organizar sus procesos institucionales de conformidad con la ley, el Proyecto Educativo Institucional y las necesidades propias de la prestación del servicio educativo.

Que corresponde al Rector, en su calidad de representante y responsable de la organización y funcionamiento del establecimiento educativo, orientar la ejecución del Proyecto Educativo Institucional, dirigir las actividades institucionales y adoptar las decisiones administrativas necesarias para garantizar la adecuada prestación del servicio educativo, en los términos de la Ley 715 de 2001.

Que para el día miércoles 12 de agosto de 2026 se encuentra programada una visita institucional del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio – FOMAG, actividad que requiere la participación del personal docente y directivo docente de la institución durante un espacio previamente determinado.

Que la Institución Educativa John F. Kennedy ha asumido, conjuntamente con el Consejo Directivo y la comunidad educativa, el compromiso institucional de reducir el ausentismo, evitar suspensiones innecesarias de las actividades académicas y proteger al máximo el tiempo efectivo de aprendizaje de los estudiantes.

Que, por esta razón, el espacio destinado a la atención de la visita del FOMAG se ha programado por un término de una (1) hora exacta, procurando que la modificación de la jornada escolar sea la mínima necesaria y que se conserve el mayor tiempo posible de trabajo académico con los estudiantes.

Que el ajuste previsto no constituye suspensión de la jornada escolar, sino una reorganización excepcional y transitoria del horario para el miércoles 12 de agosto de 2026, motivada por una actividad institucional previamente programada.

Que, en consecuencia, se hace necesario establecer mediante la presente circular los horarios excepcionales que regirán durante el **miércoles 12 de agosto de 2026**, procurando armonizar la atención de la visita institucional del FOMAG con el compromiso de garantizar la mayor continuidad posible de las actividades académicas.



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOHN F. KENNEDY**

PUERTO BOYACÁ (BOYACÁ)

Licencia de Funcionamiento Resolución N° 5808 de 24 Octubre de 1997

Aprobación de Estudios Resolución N° 1805 de 13 de Junio de 2000

Programa de Educación Formal de Adultos Resolución N° 1944 de 26 de Septiembre de 2005

Razón Social Resolución N° 000367 de 20 de Febrero de 2009

NIT: 820.001.154-5

DANE N° 115572-000348

COMUNICA:

PRIMERO. Para el miércoles 12 de agosto de 2026, la **JORNADA ESCOLAR** de los estudiantes se desarrollará de manera excepcional en los siguientes horarios:

- Jornada B – Mañana: ingreso a las 7:00 a. m. y salida a las 12:00 m.
- Jornada A – Tarde: ingreso a la 1:10 p. m. y salida a las 5:50 p. m.

Se solicita a los directores de grupo comunicar oportunamente esta información a los estudiantes, padres de familia y acudientes, utilizando los canales institucionales disponibles, con el fin de garantizar una adecuada organización de la jornada y evitar confusiones en los horarios de ingreso y salida.

SEGUNDO. JORNADA LABORAL DE LOS DOCENTES. Se cumplirá en los siguientes horarios:

Jornada B – Mañana: ingreso a las 7:00 a. m. y salida a la 1:00 p. m.

Jornada A – Tarde: ingreso a las 12:00 m. y salida a las 6:00 p. m.

Los docentes deberán cumplir la totalidad de la jornada laboral establecida, incluyendo la participación en las actividades institucionales programadas con ocasión de la visita del FOMAG.

Agradezco la disposición y colaboración de todos para el adecuado desarrollo de la jornada. Para su conocimiento y cumplimiento.

Atentamente:

Carlos Alberto Jaimes Bravo
Rector I.E. John F. Kennedy